

Resolución Directoral

$N^{\circ}220$ - 2019 DE/ENAMM

Callao, 7 4 JUN. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2019/CA de fecha 14 de junio del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad.

Que, mediante Memorándum Nro. 025-2019/SAC/AGT de fecha 21 de mayo del 2019, la Secretaría Académica eleva los expedientes presentados por los egresados del Programa Académico Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas, lo cual se encuentra conforme a las normas establecidas.

Es procedente autorizar el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller a los egresados Luis Antonio CARAZAS Rojas, Diego Jesus REYNOSO Salazar, Roxana Karen CAPACYACHI Morales, Leandro Danny MIRANDA Risco, Deyanira Alexa RUIZ Soto, Josselyn Anabel ARBAÑIL Carrizales y Kiara Vanessa SIANQUES Anccori, quienes han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADEMICO / ESPECIALIDAD
1	Luis Antonio CARAZAS Rojas	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
2	Diego Jesus REYNOSO Salazar	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante / Puente
3	Roxana Karen CAPACYACHI Morales	Bachiller en Ciencias Maritimas	Administración Marítima y (Portuaria
4	Leandro Danny MIRANDA Risco	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
5	Deyanira Alexa RUIZ Soto	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
6	Josselyn Anabel ARBAÑIL Carrizales	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
7	Kiara Vanessa SIANQUES Anccori	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria







ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la confección de los Diplomas correspondientes, así

como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica / Grados y Títulos e interesados, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grad" Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo 01806774